



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento financiero en la modalidad de leasing, de un camión basculante con volquete trasero destinado a los servicios urbanos municipales, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Argés.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Oficinas municipales.
  - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 8. 45122-Argés (Toledo).
  - 4) Teléfono: 925 376281. Fax: 925 293062
  - 5) Correo electrónico: argesayto@gmail.
- 6) Fecha límite de obtención de documentos e información: Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.arges.es.
- 8) Número de expediente: 8/2018.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato administrativo de suministro mediante arrendamiento financiero en la modalidad de leasing por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción: suministro de un camión basculante con volquete trasero destinado a los servicios urbanos municipales.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 8.
  - 2) Localidad y código postal: Argés (Toledo), 45122.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cien días naturales a contar desde la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga. No
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34134200-7 (Camiones basculantes)

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:

| CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PONDERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Precio del suministro: A la oferta económica que proponga la mayor baja con respecto al gasto total que se propone por el suministro del vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | De 0 a 35 puntos, conforme a la ponderación establecida en el PCAP.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2. Precio de la operación financiera (leasing): Plan de financiación que se propone, que se detallará conforme se establece en la Cláusula QUINTA del PCAP, sin que puedan superarse los máximos allí establecidos. Se valorará el menor TAE aplicable a la operación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | De 0 a 15 puntos, conforme a la ponderación establecida en el PCAP.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3. Clasificación energética, conforme a la tabla adjunta (**).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | De 0 a 9 puntos, a repartir conforme se estipula en la tabla adjunta en PCAP.                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4. Mejoras con respecto al equipamiento y otras que pudiera ofertar a la Administración con respecto al vehículo a suministrar o, en su caso, a la adaptación del mismo:<br>A.- Escudo del Ayuntamiento y serigrafía, en frontal y laterales, con el texto AYUNTAMIENTO DE ARGÉS, como imagen corporativa, con dimensión suficiente para su clara identificación.<br>B.- Longitud del volquete superior a 3.105 mm.<br>C.- Lona para cubrir el volquete.<br>D.- Megáfono altavoz.<br>E.- Plazo de garantía técnica del vehículo (Ver cláusula TRIGÉSIMA SEGUNDA PCAP). | De 0 a 41 puntos, a repartir del siguiente modo: 5 puntos por cada una de las mejoras, salvo la relativa al plazo de garantía (letra E), que se ponderará como sigue:<br>-Por cada seis meses adicionales de garantía a la mínima establecida en la cláusula TRIGÉSIMA SEGUNDA, 1,5 puntos, hasta un máximo de 6 puntos. |

(\*\*)



| TIPOS DE CLASIFICACIÓN DE TURISMOS POR CONSUMO RELATIVO (ANEXO I.2 Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español) |                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase de eficiencia (categoría de la etiqueta)                                                                                                                                                                                                                                                                             | Variación respecto a la media del consumo de los turismos de su mismo tamaño (superficie) |
| A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Inferior al 25 por 100.                                                                   |
| B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entre un 25 por 100 y un 15 por 100 menos.                                                |
| C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entre un 15 por 100 y un 5 por 100 menos.                                                 |
| D                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Media: Entre un 5 por 100 menos y un 5 por 100 más.                                       |
| E                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entre un 5 por 100 y un 15 por 100 más.                                                   |
| F                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entre un 15 por 100 y un 25 por 100 más.                                                  |
| G                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Superior al 25 por 100.                                                                   |

**4. Valor estimado del contrato.**

28.063,63 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

28.063,63 euros y 5.893,36 euros de IVA. Las condiciones máximas financieras del leasing son las siguientes:

|                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE OPERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                            | Arrendamiento financiero o leasing                                                                                                                               |
| SISTEMA DE AMORTIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                      | Francés. En el Plan de Financiación que contenga la oferta, se especificarán las cuotas a pagar.                                                                 |
| IMPORTE DE LA OPERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                      | 28.063,63 euros + 5.893,36 euros = 33.956,99 euros                                                                                                               |
| PLAZO TOTAL EN AÑOS                                                                                                                                                                                                                                          | 4 años                                                                                                                                                           |
| PERIODICIDAD DE LOS PAGOS                                                                                                                                                                                                                                    | Mensuales (47 meses), más cuota opción de compra en el mes 48                                                                                                    |
| TIPO DE INTERÉS                                                                                                                                                                                                                                              | Variable                                                                                                                                                         |
| TIPO DE INTERÉS VARIABLE REFERENCIADO AL EURIBOR A UN MES                                                                                                                                                                                                    | Euribor a 1 mes más el diferencial referenciado a puntos básicos. Deberá especificarse la T.A.E a efectos de la valoración prevista en la cláusula DECIMOCUARTA. |
| COMISIONES                                                                                                                                                                                                                                                   | Exenta, incluida la cancelación anticipada.                                                                                                                      |
| VALOR RESIDUAL                                                                                                                                                                                                                                               | Igual o menor a una cuota mensual                                                                                                                                |
| COSTE MÁXIMO DE LA OPERACIÓN PARA QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA (RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, y RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO) | 0,111%                                                                                                                                                           |

**6. Garantías exigidas.**

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: No.

**7. Presentación de proposiciones.**

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Argés.

d) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas y en el anexo de condiciones técnicas.

e) Apertura de proposiciones: En el plazo señalado en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula duodécima del PCAP.

**9. Gastos de publicidad.**

A cargo del adjudicatario, de acuerdo con la cláusula vigesimosexta del PCAP.  
Argés, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.